
	ADJUDICACIÓN DE OFERTA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-058
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 00
		Página 1 de 2

INVITACION N° 088 DE 2022

El Gerente General de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, inicio el proceso de contratación cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE RECEBO COMO INSUMO PARA LA REHABILITACION, RECUPERACION Y/O REPOSICION DE DAÑOS PRESENTANDOS EN LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y DEMAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS GRUPOS TECNICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL (incluye transporte)”** y un plazo de ejecución de diez meses.
- 2.- Que en razón de lo anterior, el 03 de febrero de 2022, se publicó los términos de referencia de la invitación publica 088 de 2022, cuyo objeto es: **“SUMINISTRO DE RECEBO COMO INSUMO PARA LA REHABILITACION, RECUPERACION Y/O REPOSICION DE DAÑOS PRESENTANDOS EN LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y DEMAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS GRUPOS TECNICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL (incluye transporte)”**, en la página web de la entidad www.ibal.gov.co y el portal del SECOP I www.contratos.gov.co
- 3.- Que la empresa cuenta con un presupuesto oficial estimado para adelantar el presente proceso de selección en la suma **CUATROSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS (\$483.973.000) MCTE**, tomando como soporte presupuestal el certificado N° 20220166 DEL 26 DE ENERO DE 2022.
- 4.- Que mediante oficio de fecha 08 de febrero de 2022, se designó el comité evaluador de la invitación publica 088 de 2022.
- 5.- Que dentro del cronograma del proceso se recibieron observaciones a los términos de referencia por parte de interesados en participar del proceso de contratación, las cuales por competencia fueron remitidas al comité evaluador y respondidas y publicadas dentro del plazo establecido en el cronograma del presente proceso.
- 6.- Que el día 09 de febrero de 2022, se realizó el cierre del referido proceso, en el cual se recibió propuesta por parte del oferente **UNION TEMPORAL PETREOS RYA**, la cual fue publicada en la Página web www.ibal.gov.co y en el portal único de contratación SECOP I www.contratos.gov.co.
- 7.- Que conforme a los plazos establecidos en el cronograma del proceso, el acta de evaluación de propuestas fue publicada el 14 de febrero de 2022, recomendando la adjudicación del presente proceso al proponente **UNION TEMPORAL PETREOS RYA**, representada legalmente por el

	ADJUDICACIÓN DE OFERTA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-058
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 00
		Página 2 de 2

señor JOSE RAMIRO GARZON CESPEDES, identificado con C.C. 93.376.678 de Ibagué, por valor de **\$483.973.000**.

8.- Que se otorgó plazo hasta el 17 de febrero de 2022, para que los oferentes presentaran observaciones al contenido del acta de evaluación, término dentro del cual no se presentó observación alguna.

9.- Que el Gerente de la entidad acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudica el proceso de invitación N° 088 de 2022 al proponente **UNION TEMPORAL PETREOS RYA**, representada legalmente por el señor JOSE RAMIRO GARZON CESPEDES, identificado con C.C. 93.376.678 de Ibagué, por valor de **\$483.973.000**.

10.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de invitación publica simplificada N° 088 de 2022 al proponente **UNION TEMPORAL PETREOS RYA**, representada legalmente por el señor JOSE RAMIRO GARZON CESPEDES, identificado con C.C. 93.376.678 de Ibagué, por valor de **\$483.973.000**.


ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido del presente documento al adjudicatario del proceso, a través de la página web www.ibal.gov.co y el portal SECOP www.contratos.gov.co.

ARTICULO TERCERO: El adjudicatario será notificado vía telefónica o por correo electrónico, por parte de un funcionario de la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, de la fecha y hora en la que podrá presentarse a suscribir el respectivo contrato.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente documento no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

Se expide en Ibagué a los


ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS
 Gerente General
 IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Reviso: Olga Lucía Liévano Rodríguez - Secretaria General IBAL S.A. E.S.P OFICIAL 

Elaboro: Milena Cruz Ázate - Asesor Jurídico Externo - Secretaria General